



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000257-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar nuevas medidas de apoyo al alumnado con necesidades específicas, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000257, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar nuevas medidas de apoyo al alumnado con necesidades específicas.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

### ANTECEDENTES

La Consejería de Educación ha venido desarrollando, desde que la Junta de Castilla y León asumiera las competencias en materia educativa, un conjunto de acciones dirigidas a facilitar a todo el alumnado el acceso a una educación de calidad, prestando una especial atención a todos aquellos alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo en nuestros centros, debidas a diferentes motivos (discapacidad, especiales circunstancias sociales y culturales, dificultades específicas de aprendizaje...).



No obstante, durante los últimos años se ha incrementado en nuestra sociedad el grado de sensibilización acerca del establecimiento de unas condiciones reales y efectivas de igualdad y no discriminación con todas aquellas personas y colectivos que debido a sus circunstancias pueden encontrarse en situación de desventaja. Esta preocupación ha tenido su traducción en diversas normas de ámbito internacional, nacional y autonómico.

Por lo que se refiere específicamente al ámbito educativo, esta demanda se ha traducido en el denominado principio de educación inclusiva, recogido en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, en la que se dispone que corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales.

Todo ello exige de la Administración educativa regional dar un nuevo impulso en su política en materia de igualdad de oportunidades del alumnado, inspirada en los principios de equidad, educación inclusiva y el desarrollo pleno de las capacidades de los alumnos. Para ello es indispensable la articulación de nuevos instrumentos de carácter normativo y la organización de recursos innovadores que permitan dar una respuesta flexible e integral al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar nuevas medidas de atención al alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, de manera que se avance hacia la plena inclusión de estos alumnos en el sistema educativo y el desarrollo de todas sus capacidades".**

Valladolid, 14 de octubre de 2015.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo